



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2613

Aprobada en 1ª Vuelta: 14/04/1993 - B.Inf. 11/1993

Sancionada: 05/05/1993

Promulgada: 18/05/1993 - Decreto: 574/1993

Boletín Oficial: 27/05/1993 - Nú: 3062

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Créase el Juzgado de Paz en la localidad de Darwin.-

Artículo 2o.- Fíjase como jurisdicción territorial del juzgado creado el actual ejido municipal de Darwin.-

Artículo 3o.- Los gastos que demande la implementación de la presente ley, se imputarán a Rentas Generales de la Provincia y serán contemplados a partir del presupuesto para el ejercicio del año 1994.-

Artículo 4o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.